

IBEROAMÉRICA DIGITAL

Bases para la I Convocatoria de proyectos para los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAS) y las Redes Iberoamericanas en iniciativas vinculadas a la promoción y protección de derechos en el marco del proceso de transformación digital

I. CONVOCATORIA 2025

La I Convocatoria *Iberoamérica Digital* tiene el objetivo de fortalecer y apoyar las líneas de trabajo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) de la cooperación iberoamericana y las Redes Iberoamericanas inscritas en el Registro de Redes, en aquellas actividades y proyectos enfocados en la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades en materia de transformación digital, alineados con la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED).

Destinatarios

Los PIPA¹ y las Redes Iberoamericanas inscritas oficialmente en el registro².

Características de los proyectos

Los proyectos deben estar orientados hacia una de las siguientes dos líneas financiables:

- Generación de conocimiento: Estudios, Informes, Recomendaciones, Estándares, el desarrollo de investigaciones, la creación y/o adopción de instrumentos y/o herramientas de cooperación concretas y otros tipos de producción de conocimiento en materia de transformación digital.
- Fortalecimiento de capacidades: Capacitaciones, Certificaciones, Cursos, Formaciones y/o el desarrollo de herramientas y otras soluciones tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los PIPA y Redes para trabajar, dentro de sus respectivos sectores, en aquello que concierna a la transformación digital.

Contribución

Para esta Convocatoria se cuenta con una contribución otorgada por la AECID por un monto total de 80.000,00€, destinada al impulso a los instrumentos de promoción de derechos, que cubrirán los costos operativos de este proceso, incluyendo las ayudas recibidas por los proyectos seleccionados.

En ese sentido, los proyectos presentados podrán solicitar un mínimo de 15.000,00€ y un máximo de 20.000,00€, que serán otorgados por orden de mérito y hasta agotar los fondos otorgados por la AECID.

Plazo para la presentación de propuestas

Las inscripciones estarán abiertas a partir del día 13 de febrero de 2025 y finalizarán el día 11 de abril de 2025 a las 00:00 hrs., considerando el horario oficial de Madrid, España (CET). Las inscripciones deberán ser realizadas únicamente a través del correo electrónico a la cuenta de cguerrero@segib.org.

¹ Programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana (PIPA): <https://www.segib.org/programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-iberoamericana/>

² Redes inscritas: <https://www.segib.org/registro-de-redes-iberoamericanas/>

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentar propuestas a la I Convocatoria *Iberoamérica Digital*, los PIPAs y el conjunto de Redes inscritas en el Registro de Redes Iberoamericanas de la SEGIB al momento de darse a conocer esta convocatoria.

En ningún caso los PIPA y las Redes podrán recibir apoyo para más de un proyecto en el marco de la presente Convocatoria.

III. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las propuestas deberán incluir la siguiente documentación:

A. Documentación Técnica

- a) Carta de motivación en la que se manifieste el interés y autorización de sus constituyentes, según sea el caso, para participar en la convocatoria y se incluya una breve síntesis del proyecto a desarrollar. La Carta deberá estar firmada por el máximo representante de la Unidad Técnica, Presidencia o entidad administradora de fondos en el caso de los PIPAs o del máximo representante de la Secretaría, Presidencia o entidad que ejerza el rol de administración en el caso de las Redes.
- b) Propuesta del proyecto a desarrollar, que debe incluir los siguientes elementos: Justificación del proyecto; Descripción; Objetivos; Metodología y detalle de las actividades a realizar; Cronograma tentativo de ejecución; Resultados esperados; Estrategia de difusión, visibilidad y comunicación; y Propuesta de presupuesto desglosado que detalle el destino de los fondos solicitados (mínimo de 15.000,00€ y máximo de 20.000,00€). (Ver Anexo 1)

En el caso de que el valor de la propuesta exceda el monto máximo de la contribución ofrecida y se vaya a recurrir al uso de fondos propios o de otras contribuciones externas, el PIPA o la Red deberán indicar el origen de dichos recursos y su disponibilidad para la realización de las actividades del proyecto. Se recomienda también revisar el apartado VIII de esta convocatoria donde se detallan las actividades en las cuales no se pueden gastar los recursos otorgados.

Además, debe tenerse en cuenta que no se aceptarán gastos para “gestión de fondos” o “gastos administrativos” salvo en aquellos casos debidamente justificados ante la SEGIB en donde la viabilidad del proyecto dependa de estos rubros. En ese caso, los gastos administrativos o de gestión no podrán en ningún caso superar el 6% del monto total pagado por la SEGIB.

B. Documentación Administrativa

- a) Documentación constitutiva de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos a nombre del PIPA o de la Red.
- b) Si la Persona Jurídica responsable de administrar los fondos no es constituyente del PIPA o de la Red sino un tercero, se añadirá una carta firmada en la que se describa el vínculo de colaboración entre las partes y se plasme el compromiso del tercero de

destinar el importe recibido al cumplimiento y ejecución de las actividades descritas en la propuesta beneficiada.

- c) Documentación que acredite los poderes del representante legal de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos, en los cuales se pueda verificar que tiene capacidad para firmar contratos u otro tipo de documentos en representación de la entidad.
- d) Certificados oficiales vigentes de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos que reflejen el cumplimiento con las obligaciones fiscales y de seguridad social emitidos por la entidad competente en su país de registro, cuando corresponda.
- e) Declaración jurada indicando que la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos no está incurso en prohibición de firmar Memorandos o contratos debido a resolución administrativa o decisión judicial con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

Para efectos de la postulación, se podrán presentar declaraciones juradas según los formatos establecidos en los anexos de esta Convocatoria (ver Anexos 2 al 6), con cargo a presentar la documentación administrativa requerida en caso las propuestas resulten beneficiadas.

Para la presentación formal de las propuestas, se enviarán dos correos electrónicos separados con la siguiente información en el título:

- Correo 1: Documentación Técnica “(NOMBRE DEL PIPA/RED) - Documentación Técnica”.

En el cuerpo del correo se deberá indicar el nombre de la entidad, nombre y cargo de la persona que envía el correo, y se adjuntarán en forma organizada y en formato pdf todos los documentos solicitados en el apartado III de esta convocatoria.

- Correo 2: Documentación Administrativa “(NOMBRE DEL PIPA/RED) - Documentación Administrativa”.

En el cuerpo del correo se deberá indicar, el nombre de la entidad, nombre y cargo de la persona que envía el correo, y se adjuntarán en forma organizada y en formato pdf, todos los documentos solicitados en el apartado III de esta convocatoria.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de evaluación establecen la objetividad en la valoración y selección de los proyectos, en armonía con los objetivos de la convocatoria. Esta evaluación será realizada por un Comité Técnico de Evaluación de la SEGIB abocado a estudiar las propuestas bajo los siguientes criterios y baremos con el fin de velar por la transparencia y equidad del proceso. El Comité Técnico de Evaluación estará conformado por 3 funcionarios/as de la SEGIB, con el conocimiento técnico suficiente para la valoración de las propuestas presentadas.

CRITERIO	ENFOQUE	PUNTUACIÓN
Pertinencia, coherencia e impacto	¿En qué medida la propuesta se relaciona con los objetivos y prioridades de la convocatoria?	De 1 a 5
	¿Cuál es el impacto que tiene la propuesta sobre el trabajo programático del PIPA/ de la Red?	De 1 a 5
Calidad y viabilidad de la propuesta	¿Se presenta una propuesta con calidad técnica que además resulta viable considerando el cronograma y presupuesto proyectados?	De 1 a 5
a) Generación de Conocimiento ó b) Fortalecimiento de Capacidades	a) ¿La propuesta de generación de conocimiento es innovadora y aporta un valor añadido a la cooperación iberoamericana? b) ¿La propuesta de fortalecimiento de capacidades es innovadora y fortalece significativamente las capacidades del PIPA/de la Red?	De 1 a 5
Alineamiento con la CIPDED	¿Contiene la propuesta el desarrollo de los compromisos y prioridades adoptados por la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales (CIPDED)?	De 1 a 5
Áreas transversales	¿En qué medida la propuesta se alinea con los enfoques transversales de la cooperación iberoamericana, especialmente los relativos al género, la multiculturalidad, la no discriminación y el medio ambiente?	De 1 a 5

La escala de puntuación, del 1 al 5, corresponde a:

PUNTUACIÓN	EVALUACIONES
1	Muy deficiente
2	Deficiente
3	Aceptable
4	Satisfactorio
5	Muy satisfactorio

V. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Una vez cerrado el período de la Convocatoria, el Comité Técnico de Evaluación evaluará las propuestas y se otorgará un puntaje final a cada una, que será el resultado del promedio de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los evaluadores, siendo siempre considerados los decimales para esa clasificación.

En esta etapa, se procederá a eliminar a aquellas propuestas que hubieran obtenido menos del 50% de la puntuación máxima posible, es decir, 15 puntos. Si luego de ello el monto solicitado por las propuestas restantes excediese la cantidad del presupuesto disponible, las contribuciones se otorgarán por orden de mérito, hasta agotar los fondos.

De forma excepcional, durante esta última etapa se podrá solicitar a los participantes un ajuste de sus presupuestos, siempre dentro de los límites establecidos (mínimo de 15.000,00€ y máximo de 20.000,00€), con el fin de que la contribución de AECID sea otorgada íntegramente.

El Comité Técnico de Evaluación es soberano, así como su decisión final sobre los proyectos seleccionados.

VI. CONCESIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

La resolución de la I Convocatoria *Iberoamérica Digital*, con el listado de los proyectos seleccionados, será notificada por medio de correo electrónico en un plazo no mayor a 30 días luego del cierre de la Convocatoria.

La transferencia de las ayudas a los PIPA y las Redes que resulten beneficiadas de la contribución se efectuará previa firma entre el PIPA y la Red y/o la Persona Jurídica que las represente y la SEGIB mediante el correspondiente Memorando de Cooperación. En dicho memorando se recogerá el compromiso para destinar el importe total al proyecto seleccionado, así como las condiciones y requisitos para la ejecución de este.

VII. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los proyectos beneficiados de la contribución deberán visibilizar en los productos el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y de la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECID) en todas las piezas de difusión, promoción y/o divulgación de los materiales que se produzcan.

En este sentido, los PIPA y las Redes deberán presentar, en la inscripción, la estrategia de difusión del proyecto, y la SEGIB, dará acceso a los manuales de estilo para el uso correcto de los logos de las dos entidades.

VIII. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los proyectos deberán estar completamente ejecutados antes del 31 de diciembre de 2025. Si el PIPA o la Red necesita ampliar el período de ejecución deberá notificar a la SEGIB, por lo menos con un mes de antelación antes del vencimiento del Memorando de Cooperación, aportando las causas del retraso en la ejecución de los recursos y la nueva fecha de finalización. La SEGIB informará si esta solicitud es aceptada en un período de aproximadamente 15 días tras la recepción de la solicitud, y en su caso, procederá con la

formalización de la adenda al Memorando de Cooperación; de no ser favorable, se comunicará las razones pertinentes.

Los recursos de la contribución no podrán ser utilizados para:

- Compra de bienes materiales permanentes, tales como muebles, teléfonos, tabletas, audioguías, computadoras, impresoras, scanner, entre otros;
- Pagos de gastos protocolares.
- Pago de derechos de propiedad intelectual o de uso de contenidos relacionados al proyecto.
- Pagos de salarios o beneficios del personal de la Persona Jurídica.
- En caso de asumirse costos de traslados, estos deberán ser en clase turista.
- Pagos recurrentes de funcionamiento de la Persona Jurídica (como facturas de servicios).

La Persona Jurídica responsable de administrar los fondos deberá presentar la rendición de cuentas técnico-financiera, en un período máximo de 30 días tras la finalización del Memorando de Cooperación. La rendición de cuentas deberá estar compuesta de:

- Una memoria técnica: Esta deberá incluir el producto final, además de la descripción de la ejecución técnica especificando las actividades realizadas, resultados obtenidos e impactos, perfil del público alcanzado, número de beneficiarios directos e indirectos y estrategias de comunicación, incluyendo dossier de prensa, material de difusión, imágenes y vídeos, entre otros materiales que comprueben el alcance y buen desarrollo del proyecto.
- Informe financiero: con detalle de los gastos realizados, acompañado de las correspondientes copias compulsadas de las facturas de los ítems especificados en el presupuesto presentado y aprobado en la postulación del proyecto.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

La selección de las propuestas, así como la decisión acerca de casos no previstos en esta convocatoria será responsabilidad del Comité Técnico de Evaluación.

La SEGIB se reserva el derecho de utilizar las informaciones de los proyectos beneficiarios en esta convocatoria, por medio de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en bases de datos, divulgación por los diversos medios de comunicación, distribución, uso directo e indirecto, quedando prohibido cualquier uso con fines de lucro.

La participación en la I Convocatoria *Iberoamérica Digital* está condicionada a la total aceptación de los términos derivados del presente documento. La presentación de los proyectos se considera acto cierto y expreso de aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria.

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Antecedentes)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Nombre, sinopsis)
OBJETIVOS
METODOLOGÍA
ACTIVIDADES POR REALIZAR
CRONOGRAMA TENTATIVO
RESULTADOS ESPERADOS
ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN
PRESUPUESTO DESGLOSADO (ítems, costo unitario)
OTROS RECURSOS INVOLUCRADOS (si corresponde)

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con documento
_____, en representación de
_____, declaro que presentaré Documentación
constitutiva de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos,
en caso de resultar beneficiada de la presente convocatoria.

De no hacerlo en la forma y tiempo señalados por la SEGIB, declaro conocer que se perderá todo derecho sobre los fondos de esta Convocatoria que pudieran haber sido adjudicados.

Nombre y firma

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con documento _____, en representación de _____, declaro que presentaré una carta firmada en la que se describa el vínculo de colaboración entre mi organización y _____ en donde se plasme el compromiso de esta última de destinar el importe recibido al cumplimiento y ejecución de las actividades/actuaciones descritas en la propuesta beneficiada.

De no hacerlo en la forma y tiempo señalados por la SEGIB, declaro conocer que se perderá todo derecho sobre los fondos de esta Convocatoria que pudieran haber sido adjudicados.

Nombre y firma

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con documento _____, en representación de _____, declaro que presentaré Documentación que acredite los poderes del representante legal de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos, en los cuales se pueda verificar que tiene capacidad para firmar contratos u otro tipo de documentos en representación de la entidad.

De no hacerlo en la forma y tiempo señalados por la SEGIB, declaro conocer que se perderá todo derecho sobre los fondos de esta Convocatoria que pudieran haber sido adjudicados.

Nombre y firma

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con documento _____, en representación de _____, declaro que presentaré Certificados oficiales vigentes de la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos que reflejen el cumplimiento con las obligaciones fiscales y de seguridad social emitidos por la entidad competente en el país de registro de mi organización, cuando corresponda.

De no hacerlo en la forma y tiempo señalados por la SEGIB, declaro conocer que se perderá todo derecho sobre los fondos de esta Convocatoria que pudieran haber sido adjudicados.

Nombre y firma

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado/a con documento _____, en representación de _____, declaro que la Persona Jurídica que será responsable de administrar los fondos no está incurso en prohibición de firmar Memorandos o contratos debido a resolución administrativa o decisión judicial con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

De no resultar verdadera la anterior información, declaro conocer que se perderá todo derecho sobre los fondos de esta Convocatoria que pudieran haber sido adjudicados.

Nombre y firma